

REGLAMENTO
“MI UNIPICNIC FAVORITO 2021”
CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H.

A continuación se precisan todas las condiciones y aspectos del sorteo promocional denominado “MI UNIPICNIC FAVORITO 2021”:

PRIMERA. OBJETO: La campaña promocional de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P.H., que celebra la copropiedad entre sus clientes compradores tendrá por objeto la entrega de:

UNA (01) BOLETA PARA RECLAMAR UNA CANASTA DE MI UNIPICNIC FAVORITO PARA 150 GANADORES DIFERENTES

SEGUNDO: ESPECIFICACIONES DEL PREMIO:

- El UNIPICNIC FAVORITO se realizará el sábado 18 de septiembre a las 3pm en el 4to piso de la torre de parqueaderos
- Cada boleta le dará derecho a ingresar a 2 personas a “MI UNIPICNIC FAVORITO”.
- Cada boleta dará derecho a reclamar solo una (1) Canasta MI UNIPICNIC FAVORITO el día del evento.
- La Canasta MI UNIPICNIC FAVORITO contiene productos que entregarán las marcas participantes el día del evento y Unicentro entrega lo siguiente:
 - a. Una (1) Canasta
 - b. Un (1) Mantel de 1.25m x 1.50m
 - c. Dos (2) copas de cristal y respectivas servilletas de papel
 - d. Una (1) bolsa plástica para recoger los desperdicios
 - e. Una boleta para acceder a la comida y obsequios que ofrecerán los patrocinadores del UNIPICNIC FAVORITO:
- La porción por canasta será únicamente para dos personas y tendrán derecho a pasar una vez por la zona de Canasta UNIPICNIC FAVORITO.
- Inventario disponible de ciento cincuenta (150) canastas UNIPICNIC FAVORITO para ciento cincuenta (150) ganadores diferentes.

PARÁGRAFO: Una misma persona no será beneficiaria ni podrá reclamar más de una boleta, para lo cual se deja claramente establecido que solo se entregará una (1) boleta, por persona, para reclamar una (1) Canasta UNIPICNIC FAVORITO el día del evento.

PARÁGRAFO 2. Solo podrán participar de esta actividad promocional personas mayores de edad. No se permitirá el ingreso de menores de edad al evento UNIPICNIC FAVORITO.

TERCERA. FORMA DE PARTICIPAR: Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., mayores de edad, presentando su cédula de ciudadanía podrán participar en la campaña promocional, por una de las ciento cincuenta (150) canastas UNIPICNIC FAVORITO registrando sus datos personales y las **facturas o documentos equivalentes originales de mercancías adquiridas única y exclusivamente en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.**, en los puestos de información ubicados en el Oasis y pasillo 4, cuyo valor de compra sea igual o

mayor a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA. LEGAL COLOMBIANA (\$150.000.oo) **ACUMULABLES.**

Nota: Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali podrán registrar en un solo día hasta cinco facturas de compra de un mismo local que tengan la fecha de compra del mismo día, so pena de no tenerse en cuenta como válidas para participar y ser registradas en el concurso de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas registradas deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento, so pena de no tenerse como válidas para reclamar una boleta, por persona, para participar en el promocional de la Canasta UNIPICNIC FAVORITO de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se deja claramente establecido que si el cliente registra facturas por un valor mayor a CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MDA. LEGAL COLOMBIANA (\$150.000) acumulables solo recibirá una (1) boleta para reclamar (1) Canasta de MI UNIPICNIC FAVORITO.

PARÁGRAFO TERCERO: Quedan excluidas órdenes de compra, promesas de compra venta, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de Medicina Prepagada, pagos de parqueadero, Recargas de la Tarjeta Cine Colombia y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto o servicio con la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI P-H.

TERCERA. PUNTO DE ATENCIÓN Y HORARIO: La Campaña Promocional “MI UNIPICNIC FAVORITO”, se desarrollará en el siguiente punto de atención y horarios:

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – OASIS:

De lunes a domingo: De 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

MÓDULO PUESTO DE INFORMACIÓN – PASILLO 4

De lunes a sábado: De 8:00 a.m. a 6:30 p.m.

Domingos y festivos: De 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

PARÁGRAFO: El horario y sitio de atención es enunciativo y por lo tanto podrá ser modificado o reubicado por la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P-H.

QUINTA. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL: La Campaña Promocional será desde las 8:00a.m del 06 de Septiembre hasta las 8:00p.m del 17 de Septiembre de 2021, o hasta agotar inventario de Canastas UNIPICNIC FAVORITO.

PARÁGRAFO: La cantidad de Canastas **UNIPICNIC FAVORITO** para entregar equivale a CIENTO CINCUENTA (150) unidades.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO: La canasta UNIPICNIC FAVORITO se entregará solamente el día 18 de Septiembre de 2021, en la entrada del evento en la zona de registro del UNIPICNIC FAVORITO, ubicado en la Torre de estacionamiento 4 piso, en el horario de 6:00p.m hasta las 9:00p.m. **Se entregará La Canasta UNIPICNIC FAVORITO solo a las personas que presenten el día del evento la boleta original que les fue entregada en el puesto información en perfectas condiciones (sin tachaduras, enmendaduras o rasgaduras) y su documento de identidad.**

SÉPTIMA. CAUSAL DE INVALIDEZ O NULIDAD DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas o documento equivalente presentados por los clientes o usuarios de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H solo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. Las facturas o documento equivalente de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES: Constituyen condiciones especiales, las siguientes:

- En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., el cambio del mismo.
- El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento. El premio ofrecido puede ser transferible presentando el día del evento una carta de autorización y fotocopia de la cédula de la persona que tiene los datos registrados en la boleta. En la carta de autorización se debe informar el nombre y cédula de la persona autorizada para reclamar el premio.
- Las facturas o documentos equivalentes que participarán en esta campaña promocional deben corresponder, en todo caso, a compras efectuadas en la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. en el período comprendido entre las 8:00 a.m. del 06 de Septiembre hasta las 8:00 p.m. del 17 de Septiembre de 2021.

- La Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. NO se hace responsable por el hurto o pérdida de la boleta, una vez esta haya sido entregada al beneficiario. Tampoco hará la reposición de la misma en caso de pérdida o extravío, ya que no es posible realizar bloqueos y remplazarla.
- La boleta es un documento válido al portador redimible solo por una (1) Canasta de MI UNIPICNIC FAVORITO.
- La boleta NO es aceptada si presenta adulteraciones de cualquier índole, deterioro o no cumple con las características de seguridad requeridas. No se reciben si está rota, rayada o en fotocopia.
- Para reclamar la Canasta de MI UNIPICNIC FAVORITO la persona deberá presentarse personalmente con la boleta y su documento de identidad, de acuerdo a las condiciones del presente reglamento, en el lugar asignado para la entrega de la Canasta el día del evento correspondiente al 18 de Septiembre de 2021.
- El derecho a la Canasta de MI UNIPICNIC FAVORITO no es negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma. La Canasta de MI UNIPICNIC FAVORITO será entregada únicamente a cada persona que presente el 18 de septiembre, en el lugar del evento, la boleta correspondiente a esta campaña, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios.

NOVENA. TÉRMINO DE CADUCIDAD: El premio ofrecido deberá ser reclamado personalmente por el ganador únicamente el día del evento, 18 de Septiembre solamente en el horario de 6:00pm a 9:00p.m en el lugar del evento ubicado en la Torre de estacionamiento 4 piso en la Zona de registro UNIPICNIC FAVORITO. Vencido este plazo sin que se presentase a reclamarlo, la Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., decretará unilateralmente la caducidad del plazo y optará a su conveniencia por su respectiva anulación. El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien. En ningún caso el ganador podrá efectuar reclamación alguna por estos hechos, cualquiera sea la determinación de la Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. Se aceptará la representación del ganador por apoderados o terceros de acuerdo a las condiciones especiales del presente reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: “GRAVAMEN A LOS PREMIOS EN DINERO Y EN ESPECIE. Se consideran ganancias ocasionales para los contribuyentes sometidos a este impuesto, las provenientes de loterías, premios, rifas, apuestas y similares. Cuando sean en dinero, su cuantía se determina por lo efectivamente recibido. Cuando sean en especie, por el valor comercial del bien al momento de recibirse (Art. 304 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: “EL IMPUESTO DEBE SER RETENIDO EN LA FUENTE. Cuando se trate de pagos por concepto de premios de loterías, rifas, apuestas y similares, el impuesto de ganancias ocasionales debe ser retenido por las personas naturales o jurídicas encargadas de efectuar el pago en el momento del mismo. Para efectos de este artículo, los premios en especie tendrán el valor que se les asigne en el respectivo plan de premios, el cual no podrá ser inferior al valor comercial. En este último caso, el monto de la retención podrá cancelarse dentro de los seis meses siguientes a la causación de la

ganancia, previa garantía constituida en la forma que establezca el reglamento (Art. 306 Estatuto Tributario)”.

PARÁGRAFO TERCERO: “LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI no asume retención en la fuente alguna por el premio a entregar. Corresponde al ganador del premio, asumir a su costa y con sus propios recursos, la retención en fuente a título de ganancia ocasional generada por la entrega del premio en los términos de los artículos 306 y 317 del Estatuto Tributario. Por tanto, el ganador deberá: (i) Cancelar y acreditar previo a la entrega del premio y dentro de los seis meses siguientes a la fecha de notificación como ganador, el pago del valor de la retención en la fuente a título de ganancia ocasional, a través del medio que para estos efectos disponga LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO CALI, quien procederá a declarar y pagar el valor de la retención a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

DÉCIMA. NULIDAD DE LOS SORTEOS: Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado dependientes o empleados de los almacenes y oficinas de la copropiedad, empleados directos o indirectos que trabajen para la administración de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los participantes en los establecimientos comerciales que expidieron las facturas. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del empleado estará a cargo de la persona, pero en todo caso la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia. Igualmente el sorteo puede ser declarado inválido si se evidencia adulteración, falsedad, irregularidades o fraude de algún tipo de actividad o documento necesario tendiente a la obtención del premio. La Gerencia de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H. en cualquiera de estos eventos optará a su conveniencia por su rifa posterior hasta localizar a un nuevo ganador o su anulación.

DÉCIMA PRIMERA. BASE DE DATOS: La información que otorguen los concursantes será parte de una base de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro Cali P.H., esta información deberá cumplir las condiciones de confidencialidad, exclusividad y buen manejo de la información del inscrito, con el fin de salvaguardar la información y finalmente reconocer la existencia de un interés protegido en cabeza del titular del dato.

PARÁGRAFO: La persona inscrita se reserva la facultad de solicitar su retiro de las bases de datos o hacer parte de las mismas.